

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 34 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las nueve horas, del día diez del mes de noviembre del año dos mil once, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II.** Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 33 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III.** Análisis, discusión y en su caso autorización del Plan de Desarrollo Urbano San Agustín Valdivia para el Centro de Población de San Agustín Valdivia.
- IV.** Autorización para la enajenación a título oneroso de diez lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos.
- V.** Autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal con una superficie total de 64.575 M², ubicado en la parte posterior del lote número 47 de la calle Temis número 1683 de la Colonia Satélite, a favor del ciudadano Damián Noriega Giner.
- VI.** Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal con una superficie total de 163.17 M², ubicado a 5.14 metros de la calle Rumorosa y a 60.87 metros de la calle Manuel Acuña de la Colonia Puerto la Paz, a favor de la ciudadana Silvia García García.
- VII.** Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, con una superficie total de 180.00 M², ubicado en la calle Sierra de Delicias s/n a 92.18 metros de la calle Sierra de Chihuahua Poniente, en la manzana No. 4 del Fraccionamiento Sierra Grande, a favor de la ciudadana Margarita Atayde Huerta.
- VIII.** Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, con una superficie total de 720.00 M², ubicado en la calle No. 5 casi esquina con Boulevard Manuel Gómez Morín de la Colonia Partido Senecú, a favor del ciudadano Luis Gerardo Aguirre Anchondo.
- IX.** Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, con una superficie total de 204.32 M², ubicado en el Boulevard Oscar Flores entre las calles Sierra Madre del Sur y Sierra Septentrión del Fraccionamiento La Cuesta, a favor del ciudadano Gerardo Tejeda Robledo.
- X.** Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, con una superficie total de 297.11 M², ubicado en la calle General Treviño identificado como lote número 3 de la manzana número 16 de la Colonia Gustavo Díaz Ordaz, a favor del ciudadano David Pérez Alvarado.
- XI.** Autorización para otorgar un premio en efectivo por la cantidad de \$25,000.00 a la persona que resulte ganador de la convocatoria "Deportista del Año".
- XII.** Autorización para transferir a una cuenta bancaria exclusiva la cantidad que fue otorgada para el desarrollo del Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo de la Policía del Municipio de Juárez, Chihuahua.
- XIII.** Autorización para otorgar la condonación formulada por la ciudadana Elizabeth Jaquez Garibay, por concepto de adquisición del predio identificado como Lote 189 de la Manzana 03-J, de la Colonia Castillo Peraza, así como los gastos de titulación.
- XIV.** Autorización para otorgar pensión al ciudadano Martiniano González, Agente de la Dirección General de Transito.
- XV.** Asuntos Generales.

XVI. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL y los Ciudadanos Regidores LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA, EMMA IDALIA DIAZ GUTIERREZ, LAURA ENRIQUETA DOMINGUEZ ESQUIVEL, LAURENCIO GALLEGOS JIMENEZ, MA. EUGENIA GARCÍA HERNÁNDEZ, HECTOR HERNANDEZ GARCIA, MARTHA CRISTINA JIMENEZ MARQUEZ, RAMON LERMA CORRAL, SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA, ALMA YOLANDA MORALES CORRAL, DANIEL NAVEJAS, SANTIAGO NIETO SANDOVAL, PAOLA BERENICE RUIZ RIOS, MARIA JOSEFINA SANCHEZ MORENO, ELIA IRMA TARIN VILLALOBOS y VÍCTOR MARIO VALENCIA CARRASCO, así como el Ciudadano Licenciado HECTOR ARCELUS PEREZ, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado el ciudadano Síndico Licenciado JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA. Asimismo se hace constar que se encuentran ausentes los Regidores EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA y LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta de la sesión No. 33 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la sesión No. 33 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

Se hace constar que siendo las nueve horas con diez minutos se incorporan a la sesión los Regidores Edna Xóchitl Contreras Herrera y Luis Abelardo Valenzuela Holguín.

ASUNTO NUMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Urbano San Agustín Valdivia para el Centro de Población de San Agustín Valdivia. Se somete a votación el proyecto de acuerdo siendo aprobado mediante votación nominal, por mayoría de catorce votos a favor, cuatro votos en contra de los Regidores Edna Xóchitl Contreras Herrera, Luis Abelardo Valenzuela Holguín, Sergio Alejandro Madero Villanueva, Martha Cristina Jiménez Márquez y una abstención debidamente calificada del Regidor Héctor Hernández García, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- En los términos de la Fracción VIII, del artículo 37 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, se aprueba con las condiciones a que se hará mérito el **Plan de Desarrollo Urbano de San Agustín Valdivia**, en los términos del documento que se agrega al apéndice del presente acuerdo para formar parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Que para efectos de la autorización del Plan de Desarrollo objeto del presente Acuerdo, derivado del ofrecimiento del Fideicomiso F/249688 IGS-TIERRA en las dos Consultas Públicas efectuadas, la aprobación del Plan de referencia se encuentra sujeto a la condición de llevarse a cabo la celebración y el cumplimiento del **Convenio para el desarrollo del poblado de San Agustín Valdivia**, el cual tiene por objeto programar y llevar a cabo obras de construcción e infraestructura necesaria para la aplicación del plan de desarrollo urbano y rural necesario para lograr el crecimiento ordenado, armónico de la zona que conforma actualmente el poblado de "San Agustín Valdivia" ubicado en el Valle de Juárez, de este Municipio.

En caso de no llevarse a cabo todas y cada una de las obras referidas en el convenio número **JUR/SA/0566/2011**, dentro del plazo contenido en el mismo, la aprobación que mediante éste acuerdo se otorga quedará sin efecto legal, lo cual será sin responsabilidad alguna para el Municipio de Juárez.

TERCERO.- La aprobación del Plan de Desarrollo Urbano de San Agustín Valdivia, se encuentra sujeta a la condición de que se lleve a cabo la celebración y se de cabal cumplimiento al Convenio número **JUR/SA/0596/2011**; en caso contrario dicha aprobación quedará sin efecto legal, sin responsabilidad alguna para el Municipio de Juárez.

La realización de las construcciones, obras y diseños a que se refiere el convenio de referencia deberán ser a satisfacción de la Dirección General de Desarrollo Urbano, del Instituto Municipal de

Investigación y Planeación, o en su caso de las Dependencias del ramo, debiendo mediar su consentimiento expreso y por escrito.

CUARTO.- Remítase copia certificada del presente Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez al Ejecutivo del Estado, para que se sirva ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y lo edite para su difusión.

QUINTO.- Inscríbese en el Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días naturales siguientes a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEXTO.- Las disposiciones aprobadas entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de acuerdo a lo previsto por el artículo 37 fracción VIII de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que es equivalente al artículo 54 fracción VIII de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, lo anterior en virtud de que el procedimiento en que se inicia y concluye el Plan que se aprueba, se sujetó a la Ley de Desarrollo Urbano vigente en ese momento.

Acto continuo y toda vez que el Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal tiene que retirarse de la sesión a atender asuntos propios de su encargo, es necesario en los términos del último párrafo del artículo 33 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se haga la designación del Regidor que habrá de fungir como Presidente de la Sesión, en uso de la palabra la Regidora Laura Enriqueta Domínguez Esquivel, propuso a la Regidora María Josefina Sánchez Moreno para que desempeñe tal encargo, habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta, se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de votos y quien estando presente de inmediato procede a desempeñar el cargo que se le confirió.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 10 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Héctor Hernández García, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de diez lotes propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, cuya descripción y ubicación se encuentra descrita en la lista anexa al presente acuerdo y la cual se refiere como anexo "A".

SEGUNDO.- De igual forma, se deberá hacer del conocimiento del adquirente que deberá habitar y construir en el predio que adquiere en un periodo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de expedición del título de propiedad respectivo, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- Deberá hacerse del conocimiento del comprador que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo, correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite de titulación.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal con una superficie total de 64.575 M², ubicado en la parte posterior del lote número 47 de la calle Temis número 1683 de la Colonia Satélite, a favor del ciudadano Damián Noriega Giner. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Héctor Hernández García, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso vía denuncia del inmueble ubicado en la parte posterior del lote número 47 de la calle Temis número 1683 de la Colonia Satélite, en esta ciudad, con una superficie de 64.575 M², a favor del ciudadano Damián Noriega Giner, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	NW 77°55'00"	9.225 metros	Lote No. 47
2-3	NE 05°15'00"	7.000 metros	Fracción Andador "W"
3-4	SE 84°45'00"	9.225 metros	Banqueta del Parque
4-1	SW 05°15'00"	7.000 metros	Andador Temis

Se fija como precio de venta la cantidad de \$40,561.17 pesos M.N. (Cuarenta mil quinientos sesenta y un pesos 17/100 M.N.), misma que deberá pagarse dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante Título de Propiedad el presente denuncia, el cual deberá incluir las

condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano con número DGDU/DCDU/626/09, de fecha 26 de agosto de 2009, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Tesorero Municipal, Oficial Mayor y comprador para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal con una superficie total de 163.17 M², ubicado a 5.14 metros de la calle Rumorosa y a 60.87 metros de la calle Manuel Acuña de la Colonia Puerto la Paz, a favor de la ciudadana Silvia García García. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Héctor Hernández García, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso vía compraventa del inmueble ubicado a 5.14 metros de la calle Rumorosa y a 60.87 metros de la calle Manuel Acuña de la Colonia Puerto La Paz, en esta ciudad, con una superficie de 163.17 m², a favor de la C. Silvia García García, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias, son los siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SW 23°13'34"	10.32 metros	Calle Rumorosa
2-3	SE 62°17'10"	15.77 metros	Propiedad Particular
3-4	NE 29°27'48"	9.72 metros	Propiedad Particular
4-1	NW 60°19'31"	16.88 metros	Propiedad Particular

Se fija como precio de venta la cantidad de \$11,741.60 (Once mil setecientos cuarenta y un pesos 60/100 M.N.), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

- a) Un pago inicial de \$4,000.00 pesos M.N. (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) mismo que deberá realizarse dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.
- b) Veinte pagos mensuales de \$387.08 (Trescientos ochenta y siete pesos 08/100 M.N.) mismos que deberán efectuarse dentro de un plazo de veinte meses contados a partir del mes siguiente al que se realice el pago inicial.

SEGUNDO.- Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante Título de Propiedad la presente compraventa, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con número DGOPYDU/DCDU/284/09, de fecha 13 de abril de 2009, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Tesorero Municipal para que establezca el convenio correspondiente, así como al Oficial Mayor y al comprador para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, con una superficie total de 180.00 M², ubicado en la calle Sierra de Delicias s/n a 92.18 metros de la calle Sierra de Chihuahua Poniente, en la manzana No. 4 del Fraccionamiento Sierra Grande, a favor de la ciudadana Margarita Atayde Huerta. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Héctor Hernández García, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso vía compensación del inmueble ubicado en la calle Sierra de Delicias s/n a 92.18 metros de la calle Sierra de Chihuahua Poniente de la manzana 4 del Fraccionamiento Sierra Grande, en esta ciudad, con una superficie de 180.00 M², a favor de la C. Margarita Atayde Huerta, cuyos lados, rumbos medidas y colindancias son las siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SW 10°07'36"	10.49 metros	Calle Sierra de Delicias
2-3	NW 79°52'23"	17.15 metros	Propiedad Privada
3-4	NE 10°07'36"	10.49 metros	Propiedad Municipal
4-1	SE 79°52'23"	17.15 metros	Propiedad Municipal

SEGUNDO.- Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante Título de Propiedad la presente compensación a favor del promovente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección

General de Desarrollo Urbano con número DGDU/DCDU/226/2011, de fecha 17 de marzo de 2011, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Oficial Mayor y al promovente para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, con una superficie total de 720.00 M², ubicado en la calle No. 5 casi esquina con Boulevard Manuel Gómez Morín de la Colonia Partido Senecú, a favor del ciudadano Luis Gerardo Aguirre Anchondo. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Héctor Hernández García, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso vía compraventa del inmueble ubicado en la Calle No. 5 casi esquina con Boulevard Manuel Gómez Morín de la Colonia Partido Senecú, en esta ciudad, con una superficie de 720.00 M², a favor del ciudadano Luis Gerardo Aguirre Anchondo, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias, son las siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SE 64°03'16"	38.483 metros	Blvd. Gómez Morín
2-3	NE 05°15'00"	13.200 metros	Propiedad Particular
3-4	NW 84°45'00"	36.00 metros	Propiedad Particular
4-1	SW 05°15'00"	26.80 metros	Calle No. 5

Se fija como precio de venta la cantidad de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera: Un pago inicial de \$225,000.00 pesos M.N. (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mismo que deberá realizarse dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.

- a) Veintidós pagos mensuales de \$23,863.63 (Veintitres mil ochocientos sesenta y tres pesos 63/100 M.N.) mismos que deberán efectuarse dentro de un plazo de veintidós meses contados a partir del mes siguiente al que se realice el pago inicial.

SEGUNDO.- Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al comprador en Escritura Pública la presente compraventa, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano con número DGDU/DCDU/035/10, de fecha 05 de noviembre de 2010, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Tesorero Municipal para que establezca el convenio correspondiente, así como al Oficial Mayor y al comprador para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, con una superficie total de 204.32 M², ubicado en el Boulevard Oscar Flores entre las calles Sierra Madre del Sur y Sierra Septentrión del fraccionamiento La Cuesta, a favor del ciudadano Gerardo Tejeda Robledo. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso vía compraventa del inmueble ubicado en el Boulevard Oscar Flores entre las calles Sierra Madre del Sur y Sierra Septentrión del Fraccionamiento La Cuesta, en esta ciudad, con una superficie de 204.32 M², a favor del C. Gerardo Tejeda Robledo, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias, son las siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	NW 88°11'00"	18.86 metros	Calle Sierra del Septentrión
2-3	CURVA C-1	R= 19.00 m. D= 74°15'09" C= 22.94 m. ST= 14.38 m. Lc= 24.62 m.	Lote No. 14 Sección 1
3-4	NE 11°32'00"	25.58 metros	Lote No. 14 Sección 1
4-5	SE 88°11'00"	3.54 metros	Calle Sierra Madre del Sur
5-1	SW 10°29'37"	40.65 metros	Blvd. Oscar Flores Sánchez

Se fija como precio de venta la cantidad de \$255,400.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

- a) Un pago inicial de \$76,620.00 pesos M.N. (Setenta y seis mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.) mismo que deberá realizarse dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.
- b) Dieciocho pagos mensuales de \$9,932.22 (Nueve mil novecientos treinta y dos pesos 22/100 M.N.) mismos que deberán efectuarse dentro de un plazo de dieciocho meses contados a partir del mes siguiente al que se realice el pago inicial.

SEGUNDO.- Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al comprador en Escritura Pública la presente compraventa, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano con número DGDU/DCDU/670/11, de fecha 06 de julio de 2011, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Tesorero Municipal para que establezca el convenio correspondiente, así como al Oficial Mayor y al comprador para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, con una superficie total de 297.11 M², ubicado en calle General Treviño identificado como lote número 3 de la manzana número 16 de la Colonia Gustavo Díaz Ordaz, a favor del ciudadano David Pérez Alvarado. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso vía compraventa del inmueble ubicado en la calle General Treviño identificado como lote número 3 de la manzana número 16 de la Colonia Gustavo Díaz Ordaz, en esta ciudad, con una superficie de 297.11 M², a favor del ciudadano David Pérez Alvarado, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias, son las siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SW 79°34'44"	16.00 metros	Calle General Treviño
2-3	SW 01°11'38"	18.00 metros	Lote No. 5
3-4	NE 83°55'56"	16.00 metros	Lote No. 4
4-1	NE 00°35'56"	19.20 metros	Lote No. 1

Se fija como precio de venta la cantidad de \$44,566.50 (Cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

- a) Un pago inicial de \$15,000.00 pesos M.N. (Quince mil pesos 00/100 M.N.) mismo que deberá realizarse dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.
- b) Diecisiete pagos mensuales de \$1,739.20 (Un mil setecientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.) mismos que deberán efectuarse dentro de un plazo de diecisiete meses contados a partir del mes siguiente al que se realice el pago inicial.

SEGUNDO.- Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante Título de Propiedad la presente compraventa, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano con número DGDU/DCDU/564/11, de fecha 09 de junio de 2011, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Tesorero Municipal para que establezca el convenio correspondiente, así como al Oficial Mayor y al comprador para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar un premio en efectivo por la cantidad de \$25,000.00 a la persona que resulte ganadora de la convocatoria "Deportista del Año". Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: De conformidad con los apartados de considerandos del presente, se autoriza al Presidente Municipal, a través de la Dirección General del Deporte, otorgar el premio en efectivo por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional) al ganador del evento denominado "Deportista del Año", edición 2011, de conformidad con la convocatoria lanzada por la Administración Municipal en diversos medios impresos de la localidad

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para transferir a una cuenta bancaria exclusiva la cantidad que fue otorgada para el desarrollo del Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo de la Policía del Municipio de Juárez, Chihuahua. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se acuerda por este Honorable Ayuntamiento instruir al Tesorero Municipal para que la cantidad otorgada para el desarrollo del programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo de la Policía del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, consistente en una partida de \$14'250,000.00 (Catorce millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), sea transferida a una cuenta bancaria única y exclusivamente para el fin da que esta destinado.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar la condonación formulada por la ciudadana Elizabeth Jáquez Garibay, por concepto de adquisición del predio identificado como Lote 189 de la Manzana 03-J, de la Colonia Castillo Peraza, así como los gastos de titulación. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza por este Honorable Ayuntamiento la enajenación a título gratuito de un lote de propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, identificado como Manzana 03-J Lote 189, ubicado en la Colonia Carlos Castillo Peraza de esta ciudad a favor, de la C. Elizabeth Jáquez Garibay.

SEGUNDO.- De la misma manera, se condonan los derechos que causan la titulación del referido lote de propiedad municipal.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar pensión al ciudadano Martiniano González, Agente de la Dirección General de Tránsito. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza otorgar pensión por jubilación con un porcentaje de 100% de las percepciones al trabajador **MARTINIANO GONZÁLEZ**, con número de empleado 13622, asimismo se autoriza se le continúe prestando la atención del servicio médico, hospitalario y medicinas, por parte de la Institución Médica denominada Hospitales de Juárez, S.A. de C.V. o la Institución que preste el servicio médico.

SEGUNDO.- Remítase copia certificada al Oficial Mayor y Director General de Salud Municipal para su conocimiento y cabal cumplimiento.

TERCERO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- ASUNTOS GENERALES.- No fue presentado ningún asunto.

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Regidor Ramón Lerma Corral, solicita la inclusión en el orden del día de un asunto especial, mismo que fue debidamente secundado por el Regidor Sergio Alejandro Madero Villanueva, habiendo sido sometido a votación del Ayuntamiento dicha petición, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, por lo que se le solicitó diera a conocer el proyecto de acuerdo:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba por éste Honorable Ayuntamiento otorgar apoyos económicos a los siguientes deportistas, orgullo de nuestra sociedad juarense, por haber obtenido importantes logros en la pasada emisión XVI de los "Juegos Panamericanos Guadalajara 2011", celebrada en Guadalajara, Jalisco:

La cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), a LEOPOLDO BENJAMÍN GUTIÉRREZ SOTRES, por haber obtenido medalla de oro en la disciplina Ráquetbol.

La cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), a ABRIL SELENE GARCÍA ÁLVAREZ, por haber obtenido medalla de plata en la disciplina de Básquetbol.

La cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), a LOURDES AZUCENA DE ANDA MORFIN, por haber obtenido medalla de plata en la disciplina de Básquetbol.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Al someter a votación el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO DIECISÉIS.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las nueve horas con cincuenta minutos del mismo día, la C. Presidenta de la Sesión dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo para la autorización del Plan de Desarrollo Urbano San Agustín Valdivia para el Centro de Población de San Agustín Valdivia, **a1).**- Posicionamiento del Regidor Sergio Alejandro Madero Villanueva; **b).**- Proyecto de acuerdo para la enajenación a título oneroso de diez lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos; **c).**- Proyecto de acuerdo para la enajenar a título oneroso un predio municipal con una superficie total de 64.575 M², ubicado en la parte posterior del lote número 47 de la calle Temis número 1683 de la Colonia Satélite, a favor del ciudadano Damián Noriega Giner; **d).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal con una superficie total de 163.17 M², ubicado a 5.14 metros de la calle Rumorosa y a 60.87 metros de la calle Manuel Acuña de la Colonia Puerto la Paz, a favor de la ciudadana Silvia García García; **e).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, con una superficie total de 180.00 M², ubicado en la calle Sierra de Delicias s/n a 92.18 metros de la calle Sierra de Chihuahua Poniente, en la manzana No. 4 del Fraccionamiento Sierra Grande, a favor de la ciudadana Margarita Atayde Huerta; **f).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, con una superficie total de 720.00 M², ubicado en la calle No. 5 casi esquina con Boulevard Manuel Gómez Morín de la Colonia Partido Senecú, a favor del ciudadano Luis Gerardo Aguirre Anchondo; **g).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, con una superficie total de 204.32 M², ubicado en el Boulevard Oscar Flores entre las calles Sierra Madre del Sur y Sierra Septentrión del fraccionamiento La Cuesta, a favor del ciudadano Gerardo Tejeda Robledo; **h).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal, con una superficie total de 297.11 M², ubicado en calle General Treviño identificado como lote número 3 de la manzana número 16 de la Colonia Gustavo Díaz Ordaz, a favor del ciudadano David Pérez Alvarado; **i).**- Proyecto de acuerdo para la autorización para otorgar un premio en efectivo por la cantidad de \$25,000.00 a la persona que resulte ganador de la convocatoria "Deportista del Año"; **j).**- Proyecto de acuerdo para transferir a una cuenta bancaria exclusiva la cantidad que fue otorgada para el desarrollo del Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo de la Policía del Municipio de Juárez, Chihuahua; **k).**- Proyecto de acuerdo para la condonación formulada por la ciudadana Elizabeth Jaquez Garibay, por concepto de adquisición del predio identificado como Lote 189 de la Manzana 03-J, de la Colonia Castillo Peraza, así como los gastos de titulación; **l).**- Proyecto de acuerdo para otorgar pensión al ciudadano Martiniano González, Agente de la Dirección General de Transito; **m).**- Proyecto de acuerdo del Asunto Especial y Urgente presentado por el Regidor Ramon Lerma Corral; **n).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

INGENIERO HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

PRESIDENTA DE LA SESIÓN

C. MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ MORENO

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA

C. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA

C. EMMA IDALIA DÍAZ GUTIERREZ

C. LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL

C. LAURENCIO GALLEGOS JIMENEZ

C. MA. EUGENIA GARCIA HERNANDEZ

C. HECTOR HERNANDEZ GARCIA

C. MARTHA CRISTINA JIMENEZ MARQUEZ

C. RAMON LERMA CORRAL

C. SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA

C. ALMA YOLANDA MORALES CORRAL

C. DANIEL NAVEJAS

C. SANTIAGO NIETO SANDOVAL

C. PAOLA BERENICE RUIZ RIOS

C. ELIA IRMA TARIN VILLALOBOS

C. VÍCTOR MARIO VALENCIA CARRASCO

C. LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUIN

----- DOY FE -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ